

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	029-2023-UNDC/CS
----------	-----------------------	-------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Cañete, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Dirección General de Administración Nº 237-2023-DGA-UNDC, de fecha 11 de agosto del año en curso, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-SM-3-2023-CS-UNDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2508648", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ABOG. LENIN VICTOR ESPINOZA ALVARADO	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. MIGUEL NOA GONZALES	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	ECON. JUAN DIEGO HUAMAN ROJAS	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SAN BENITO	17,944,432.62

5	<p>BASE LEGAL</p> <p><i>Numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección o el organo encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje (...)"</i></p> <p><i>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo dà de su realización ..."</i></p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por MAYORIA, con un voto discrepante del miembro N°2 otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

7	<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
----------	---